



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

Secretaría General.  
SEC.- 3606/2024.

## ANUNCIO

### RESULTADO FINAL DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, MEDIANTE SISTEMA CONCURSO - OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE, DE 1 PLAZA DE VIGILANTE DE BARRIADA PERSONAL FUNCIONARIO – (ANEXO VII).

Finalizada la fase de concurso y la fase de oposición del proceso selectivo del proceso extraordinario de consolidación y estabilización del empleo temporal, mediante sistema concurso-oposición, para cubrir 1 plaza de Vigilante de Barriada – personal funcionario (Anexo VII), y de conformidad con la base décima de las bases reguladoras que rigen la convocatoria, se procede a la publicación de las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y el resultado final obtenido:

DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS ACADÉMICOS Y DE FORMACIÓN	NOTA FASE CONCURSO
76431505 K	0	0	0
15433867 Q	0	0	0
31678584 V	0	0,5	0,5
75957868 T	0,24	0,3	0,54
54070419 H	0	0,5	0,5
15431327 Y	0	0,4	0,4
32052549 W	3,5	0,5	4

Concluida la fase de concurso el resultado obtenido por los aspirantes en el proceso selectivo es el siguiente:





Secretaría General.  
SEC.- 3606/2024.

DNI	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	NOTA FINAL PROCESO SELECTIVO
32052549 W	5,09	4	<b>9,09</b>
15433867 Q	5,77	0	<b>5,77</b>
15431327 Y	5,09	0,4	<b>5,49</b>
31678584 V	4,16	0,5	<b>4,56</b>
54070419 H	3,75	0,5	<b>4,25</b>
75957868 T	3,2	0,54	<b>3,74</b>
76431505 K	2,6	0	<b>2,6</b>

De conformidad con la base 9 de las bases generales que rigen el presente proceso selectivo, se propone al órgano competente, al aspirante con DNI **32052549 W** para cubrir como personal funcionario, 1 plaza de Vigilante de Barriada, por haber superado ambas fases, concurso y oposición del proceso objeto de la presente convocatoria con la mejor puntuación final, que deberá, teniendo en cuenta que estos procesos deben estar finalizado antes del 31 de diciembre de 2024, presentar en el plazo de 3 días naturales, preferentemente a través de la Sede Electrónica, o en el Registro General físico del Ayuntamiento de San Roque, a siguiente documentación:

a) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

b) Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente y referida al momento de la toma de posesión.





Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

Secretaría General.  
SEC.- **3606/2024.**

Para aquellos candidatos que hayan participado en el presente proceso selectivo para cubrir una plaza de Vigilante de Barriada se prevé la creación de una bolsa temporal específica de Vigilante de Barriada. Para la inclusión en esta bolsa temporal y específica y en relación al orden de llamamiento se estará a lo estipulado en la base 11 de las Bases Generales que rigen las convocatorias de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal (Ley20/2021 de 28 de diciembre) en el Ayuntamiento de San Roque.

La bolsa con los candidatos que formarán parte de la misma se publicará en el plazo de un mes en los términos indicados en las bases generales.

**Documento firmado electrónicamente al margen.**

Cód. Validación: 5AKNDJDP7YK9TGZMVKSCDP27M  
Verificación: <https://san.roque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

